

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis F. LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José O. CASÁS; y

### **CONSIDERAN:**

Conforme con lo establecido por la ley n° 2080 y la Acordada n° 12/2006, el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, con las limitaciones prescriptas por la normativa y sobre la base de los criterios oportunamente adoptados.

La Resolución n° 184 del 7 de abril de 2011 del Consejo de la Magistratura, dispuso en su artículo 1° un incremento remunerativo para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, de un diez por ciento (10%) retroactivo al día 1° de marzo de 2011, de un diez por ciento (10%) a partir del 1° de junio de 2011, y del cinco por ciento (5%) a partir del 1° de septiembre de 2011.

Con estos antecedentes, corresponde practicar el reajuste pertinente y establecer el salario básico de las juezas y jueces del Tribunal.

Se ha corroborado la existencia de créditos suficientes en la partida correspondiente del presupuesto del Tribunal para el ejercicio en curso.

Por ello, con sustento en las atribuciones consagradas en el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la autorización conferida por el artículo 1° de la ley 2.080, las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

### **ACUERDAN:**

1. **ESTABLECER** para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un incremento remunerativo del 10% (diez por ciento) sobre el sueldo básico, retroactivo al 1° de marzo de 2011, de un 10% (diez por ciento) a partir del 1° de junio de 2011 y del 5% (cinco por ciento) a partir del 1° de septiembre de 2011.
2. **MANDAR** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Firmado: Luis F. LOZANO** (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza)

**ACORDADA N° 6/2011**